RESOLUCIÓN 522 DE 2014

(octubre 31)

Diario Oficial No. 49.355 de 4 de diciembre de 2014

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por la cual se prorroga el plazo de presentación de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP, indicada en la Resolución 375 de 2007, de las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación SIIF - Nación (artículo 30 Decreto 2674 del 21/12/2012), para el corte julio-septiembre de 2014, para aquellas entidades que han manifestado dificultades operativas y/o técnicas para culminar el proceso de cierre contable.

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el literal c) y g) del artículo 3o de la Ley 298 de 1996 y el numeral 3 y 8 del artículo 4o del Decreto 143 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 248 del 6 de julio de 2007, modificada por la Resolución 375 del 17 de septiembre de 2007, establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación, por parte de las entidades sujetas al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública;

Que es obligación constitucional y legal de la Contaduría General de la Nación incorporar la información financiera, económica social y ambiental del trimestre julio-septiembre de 2014, para efectos de elaborar y proveer información a los usuarios estratégicos y a la ciudadanía en general;

Que el Régimen de Contabilidad Pública en el Capítulo 11 señala el Procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, indicando en el numeral 7o que: "El representante legal debe garantizar la publicación de los Estados contables básicos certificados, junto con la declaración de la certificación, en las dependencias de las respectivas entidades, en un lugar visible y público. Cuando sean dictaminados, deben ir acompañados del respectivo dictamen del revisor fiscal. Lo anterior, sin perjuicio de que las entidades contables públicas, de acuerdo con las disposiciones legales, deban publicar mensualmente estados contables intermedios, que para este efecto se trata del balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental";

Que se han recibido solicitudes de prórroga para el envío de la información del corte julio-septiembre de 2014, por parte de las entidades, donde han manifestado dificultades operativas y/o técnica para culminar el proceso de cierre contable de dicho periodo;

Que para efectos de esta resolución, se anexa la lista de las entidades contables públicas que solicitaron la ampliación del plazo de presentación de la Información Contable Pública, del corte julio-septiembre de 2014;

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Prorrogar el plazo de presentación de la información financiera, económica, social y ambiental a través del CHIP, indicada en la Resolución 375 de 2007, de las siguientes entidades que hacen parte del ámbito de aplicación SIIF - Nación (artículo 30 Decreto 2674 del 21/12/2012), para el corte julio-septiembre de 2014, hasta el día catorce (14) de noviembre de 2014.

No CÓDIGO ENTIDAD

- 1 823600000 ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
- 2 923272393 FONDO ADAPTACIÓN
- 3 96200000 MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
- 4 910300000 DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN RECAUDADORA
- 5 11000000 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
- 6 820200000 FONDO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
- 7 23300000 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
- 8 11100000 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
- 9 23100000 FONDO ROTARIO DE LA POLICÍA NACIONAL

ARTÍCULO 20. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publiquese, comuniquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 31 de octubre de 2014.

El Contador General de la Nación,

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores ISSN 2256-1633 Última actualización: 22 de febrero de 2015

